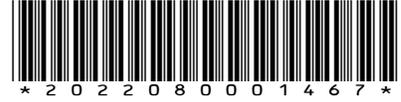




DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(14/03/2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL AUTO INICIAL No. 2021080031500 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 MODIFICADO POR EL AUTO No. 2022080000280 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022, Y MODIFICADO POR EL AUTO No. 202208000725 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022 MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN EL MUNICIPIO DE ANDES DENTRO DE LOS TRÁMITES DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACAS Nos. 501529, 501530, 501533, 501773, 501814, 501815, HD6-08152X, JC4-08004X, JC4-08005X, JC4-08006X, JC4-08007X, JC4-08008X, JC4-08009X, KCK-08036X, KGD-08051, KGD-08052X, KI7-14023X, LJQ-08007, OG2-08124, OG2-08159, QIB-08001, TGD-08001, TGG-08001, TGG-08002X, TGI-08001, THF-08011, 503628, 503895, 503894, RHA-08102X, TGG-08003X, TGH-08002X, 502729, 502752, 503564, 503646 y 20982 SE SURTEN OTRAS ACTUACIONES”

EL SECRETARIO DE MINAS del Departamento de Antioquia, en uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto No. 2575 del 14 de octubre de 2008 y la Resolución No. 0271 del 18 de abril de 2013 prorrogada mediante las Resoluciones Nos. 0229 del 11 de abril de 2014, 210 del 15 de abril de 2015, 0229 del 14 de abril de 2016, 022 del 20 de enero de 2017, 660 del 02 de noviembre de 2017, 237 del 30 de abril de 2019, 833 del 26 de diciembre de 2019, 113 del 30 de marzo de 2020 y 624 del 29 de diciembre de 2020 y 810 del 28 de diciembre de 2021 ,de la Agencia Nacional de Minería, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Para iniciar, es preciso señalar que mediante Auto con radicado No. **2021080031500 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**, el cual fue publicado en la página web de la Gobernación de Antioquia, se ordenó la celebración de la audiencia pública y de participación de terceros en el municipio de **ANDES** dentro de los trámites de las Propuestas de Contrato de Concesión Minera con placas Nos. **501529,501530, 501533, 501773, 501814, 501815, HD6-08152X, JC4-08004X, JC4-08005X, JC4-08006X, JC4-08007X, JC4-08008X, JC4-08009X, KCK-08036X, KGD-08051, KGD-08052X, KI7-14023X, LJQ-08007, OG2-08124, OG2-08159, QIB-08001, TGD-08001, TGG-08001, TGG-08002X, TGI-08001 y THF-08011**, el cual dispone en su artículo primero lo siguiente:



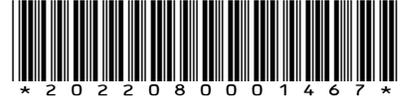
SC4887-1

**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(14/03/2022)

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de contrato de concesión minera con placas Nos. **501529, 501530, 501533, 501773, 501814, 501815, HD6-08152X, JC4-08004X, JC4-08005X, JC4-08006X, JC4-08007X, JC4-08008X, JC4-08009X, KCK-08036X, KGD-08051, KGD-08052X, KI7-14023X, LJQ-08007, OG2-08124, OG2-08159, QIB-08001, TGD-08001, TGG-08001, TGG-08002X, TGI-08001 y THF-08011**, ubicadas en el municipio de **ANDES** del departamento de **ANTIOQUIA**.

2. A través del Auto radicado con el No. **2022080000280 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022**, el cual fue publicado en la página web de la Gobernación de Antioquia, se ordenó la celebración de la audiencia pública y de participación de terceros en el municipio de **ANDES** dentro de los trámites de las Propuestas de Contrato de Concesión Minera con placas Nos. **501529, 501530, 501533, 501773, 501814, 501815, HD6-08152X, JC4-08004X, JC4-08005X, JC4-08006X, JC4-08007X, JC4-08008X, JC4-08009X, KCK-08036X, KGD-08051, KGD-08052X, KI7-14023X, LJQ-08007, OG2-08124, OG2-08159, QIB-08001, TGD-08001, TGG-08001, TGG-08002X, TGI-08001, THF-08011, 503628, 503895, 503894, RHA-08102X, TGG-08003X, TGH-08002X, 502729, 502752, 503564, 503646**, disponiéndose en los artículos primero y segundo lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el artículo primero Auto No. **2021080031500 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021**, en el sentido de **ADICIONAR** en la celebración de la audiencia pública y participación de terceros e incluir las siguientes propuestas de contrato de concesión minera con placas Nos. **503628, 503895, 503894, RHA-08102X, TGG-08003X, TGH-08002X, 502729, 502752, 503564 y 503646** el cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de contrato de concesión minera con placas Nos. **501529, 501530, 501533, 501773, 501814, 501815, HD6-08152X, JC4-08004X, JC4-08005X, JC4-08006X, JC4-08007X, JC4-08008X, JC4-08009X, KCK-08036X, KGD-08051, KGD-08052X, KI7-14023X, LJQ-08007, OG2-08124, OG2-08159, QIB-08001, TGD-08001, TGG-08001, TGG-08002X, TGI-08001, THF-08011, 503628, 503895, 503894, RHA-08102X, TGG-08003X, TGH-08002X, 502729, 502752, 503564 y 503646** ubicadas en el municipio de **ANDES** del departamento de **ANTIOQUIA**.

ARTICULO SEGUNDO. MODIFICAR el artículo cuarto del Auto No. **2021080031500 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021**, en el entendido de



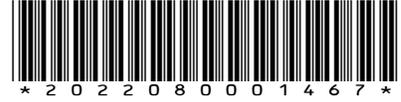
SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(14/03/2022)

REPROGRAMAR la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de contrato de concesión minera con placas Nos **501529, 501530, 501533, 501773, 501814, 501815, HD6-08152X, JC4-08004X, JC4-08005X, JC4-08006X, JC4-08007X, JC4-08008X, JC4-08009X, KCK-08036X, KGD-08051, KGD-08052X, KI7-14023X, LJQ-08007, OG2-08124, OG2-08159, QIB-08001, TGD-08001, TGG-08001, TGG-08002X, TGI-08001, THF-08011, 503628, 503895, 503894, RHA-08102X, TGG-08003X, TGH-08002X, 502729, 502752, 503564 y 503646** ubicadas en el municipio de **ANDES** del departamento de **ANTIOQUIA**, el cual quedara así:

ARTÍCULO CUARTO. Fecha y lugar de celebración de la audiencia. Para la práctica de la audiencia se fija como fecha el día **DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2022**, en el **TEATRO PARROQUIAL DEL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA**, Municipio de Andes Antioquia, a las **10:00 a.m.**

Parágrafo 1. Los asistentes a la Audiencia Publica deberán dar cumplimiento estricto a los protocolos de bioseguridad que se implementen para prevenir y mitigar el COVID-19....

- El día 10 de febrero de 2022, a las 10:30 a.m se llevó a cabo reunión previa a la audiencia pública en el municipio de Andes, donde autoridades como el alcalde y otros funcionarios de la alcaldía, con el fin de realizar una presentación previa de la audiencia pública y explicar la finalidad del ejercicio de participación y conocieron de primera mano cada una de las treinta y seis (36) propuestas de contrato de concesión y los aspectos técnicos, jurídicos y económicos que fueron tenidos en cuenta en el proceso de evaluación.
- Posteriormente mediante Auto radicado con el No. **2022080000725 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022**, el cual fue publicado en la página web de la Gobernación de Antioquia, se ordenó la celebración de la audiencia pública y de participación de terceros en el municipio de **ANDES** dentro de los trámites de las Propuestas de Contrato de Concesión Minera con placas Nos. **501529, 501530, 501533, 501773, 501814, 501815, HD6-08152X, JC4-08004X, JC4-08005X, JC4-08006X, JC4-08007X, JC4-08008X, JC4-08009X, KCK-08036X, KGD-08051, KGD-08052X, KI7-14023X, LJQ-08007, OG2-08124, OG2-08159, QIB-08001, TGD-08001, TGG-08001, TGG-08002X, TGI-08001, THF-08011, 503628, 503895, 503894, RHA-08102X, TGG-08003X, TGH-08002X, 502729, 502752, 503564, 503646**, disponiéndose en el artículo primero lo siguiente:



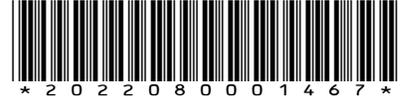
SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(14/03/2022)

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR EL ARTÍCULO SEGUNDO del Auto No. 202208000280 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022, en el entendido de REPROGRAMAR la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de contrato de concesión minera con placas Nos 501529, 501530, 501533, 501773, 501814, 501815, HD6-08152X, JC4-08004X, JC4-08005X, JC4-08006X, JC4-08007X, JC4-08008X, JC4-08009X, KCK-08036X, KGD-08051, KGD-08052X, KI7-14023X, LJQ-08007, OG2-08124, OG2-08159, QIB-08001, TGD-08001, TGG-08001, TGG-08002X, TGI-08001, THF-08011, 503628, 503895, 503894, RHA-08102X, TGG-08003X, TGH-08002X, 502729, 502752, 503564 y 503646, ubicadas en el municipio de ANDES del departamento de ANTIOQUIA, el cual quedara así:

Fecha y lugar de celebración de la audiencia. Para la práctica de la audiencia se fija como fecha el día **VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2022 TEATRO PARROQUIAL DEL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA, Municipio de Andes Antioquia, a las 10:00 a.m.**

5. Ahora bien, la solicitud de Licencia de Exploración que se relaciona a continuación fue revisada de manera integral por la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia y luego de surtir las evaluaciones correspondientes, se determinó que cumplen con los requisitos legales contemplados en el Código de Minas -Ley 685 de 2001-, la Ley 1753 de 2015, los mínimos de idoneidad ambiental y laboral, así como el acta de concertación suscrita con la entidad territorial el día 05 de julio de 2017, señalados en la Sentencia C-389 de 2016, por lo que es viable practicar la audiencia y participación de terceros de:

Referencia	Placa	solicitante	Municipio
Licencia de Exploración	20982	Colombian Development Corporation S.A.S	Andes

6. frente a la solicitud de Licencia de Exploración con placa No. **20982**, la Secretaria de Minas de la Gobernación de Antioquia, consultando el principio de economía de las actuaciones administrativas consagrado en el numeral 12 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, que sobre el particular expresa lo siguiente:

ARTÍCULO 3º. Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de



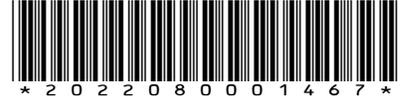
SC4887-1

**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(14/03/2022)

los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.

Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

...”12. En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.”

- De conformidad con las razones expuestas anteriormente, la Secretaria de Minas considera pertinente **ADICIONAR AUTO** con Radicado No. **2021080031500 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021**, el cual fue modificado por el **AUTO** con Radicado No. **2022080000280 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022** en el sentido de que sea llevada la siguiente solicitud de Licencia de Exploración con placa No. **20982**, por cumplir con las evaluaciones técnico-jurídicas a la audiencia que se realizara el día 24 de marzo de 2022. En consecuencia, se dispondrá la realización de la audiencia pública y de participación de terceros en el municipio de ANDES, dentro de los trámites de las Propuestas de Contrato de Concesión Minera con placas Nos. 501529, 501530, 501533, 501773, 501814, 501815, HD6-08152X, JC4-08004X, JC4-08005X, JC4-08006X, JC4-08007X, JC4-08008X, JC4-08009X, KCK-08036X, KGD-08051, KGD-08052X, KI7-14023X, LJQ-08007, OG2-08124, OG2-08159, QIB-08001, TGD-08001, TGG-08001, TGG-08002X, TGI-08001, THF-08011, 503628, 503895, 503894, RHA-08102X, TGG-08003X, TGH-08002X, 502729, 502752, 503564, 503646 y LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN No. **20982**.

- Teniendo en cuenta que el día 28 de febrero de 2022 mediante oficio con radicado No.202201008747 los integrantes de la Mesa Ambiental de Andes solicitaron:

...(..) B-) que la audiencia se realice en la cabecera municipal, tal como lo ordena el artículo 11 del decreto 330 de 2007... (...)

- Posteriormente mediante oficio con radicado No. 2022010101949 del 08 de marzo de 2022 miembros de la comunidad minera del Municipio de Andes reiteraron la solicitud de cambio de lugar para la audiencia Pública y de participación de terceros en el cual manifestaron lo siguiente:

...(..) Esperamos que la nueva audiencia se realice en la cabecera municipal del municipio de Andes, con la asistencia de las fuerzas vivas de la comunidad... (...)



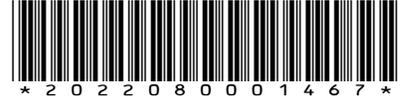
SC4887-1

**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(14/03/2022)

10. Asimismo de conformidad con lo solicitado por el Doctor Julián Yesid Pamplona Ciro, Personero del Municipio de Andes, mediante derecho de petición enviado al correo electrónico de la Directora de Titulación Minera el día 11 de marzo de 2022, con el fin de que se tenga en cuenta las preocupaciones y derechos de la población de este municipio y por la repercusión de la minera solicita que:

...(…) APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA QUE SE VA A LLEVAR A CABO EL DIA 24 DE MARZO, e el corregimiento de Santa Rita, así mismo que la misma sea celebrada en la cabecera Municipal, con la finalidad de que participen todas las personas interesadas, que sea mayor la cantidad de personas que conozcan de este proceso minero, que estas cuenten con las garantías suficientes y para que sea escuchada la comunidad dentro de dicha audiencia... (…)

11. En atención a lo manifestado por la comunidad de Andes y el Personero del Municipio, en los oficios antes referidos, se acogerá las recomendaciones de modificar el lugar de la audiencia para el casco urbano del municipio, con el fin de dar cumplimiento al derecho fundamental de participación consagrado en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia teniendo en cuenta el alcance de lo dispuesto en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018 quien establece lo siguiente:

(..) Asegurar la participación de las comunidades ubicadas en los territorios en los que se involucre el desarrollo del proyecto minero... (…)

12. Teniendo en cuenta lo anterior, y el Artículo 259 de la Ley 685 de 2001, dispone:

*“...**Audiencia y participación de terceros** En los casos en que dentro del procedimiento que antecede al contrato de concesión deba oírse previamente a terceros, a representantes de la comunidad y a grupos o estamentos sociales, se buscará que estos reciban real y efectivamente, por los medios apropiados, el llamamiento o comunicación de comparecencia dentro de los términos señalados en la ley...”*

13. Por consiguiente, la secretaria de Minas ordena **Modificar el lugar para la audiencia pública minera de participación de terceros** en el municipio de Andes, para las propuestas de contrato de concesión con placas Nos. **501529, 501530, 501533, 501773, 501814, 501815, HD6-08152X, JC4-08004X, JC4-08005X, JC4-08006X, JC4-08007X, JC4-08008X, JC4-08009X, KCK-08036X, KGD-08051, KGD-08052X, KI7-14023X, LJQ-08007, OG2-08124, OG2-08159, QIB-08001, TGD-08001, TGG-08001, TGG-08002X, TGI-08001, THF-08011, 503628, 503895, 503894, RHA-08102X, TGG-08003X, TGH-08002X, 502729, 502752, 503564 y 503646**, y LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN No. **20982**, en aras



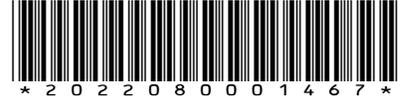
SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(14/03/2022)

de garantizar la participación dentro de la Audiencia de Participación de las comunidades ubicadas en los territorios en los que se involucre el desarrollo de los proyectos mineros y con el fin de armonizar el ejercicio de las competencias entre el gobierno nacional central y las autoridades territoriales, y de dar aplicación a los principios de coordinación y concurrencia con los territorios consagrado en la SU-095 DE 2018 y además de la responsabilidad social que se tiene con la comunidad de ANDES, por lo que esta autoridad minera ordena MODIFICAR lugar de la audiencia pública minera de participación de terceros en el municipio de Andes, **en el AUDITORIO MINERVA DE LA CIUDADELA EDUCATIVA Y CULTURAL MARIO ARAMBURO RESTREPO. Carrera 50 No. 52-52, del Municipio de Andes, Antioquia.**

En mérito de lo expuesto,

DISPONE.

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR el artículo primero del **Auto No. 2021080031500 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, modificado** por el **Auto No. 2022080000280 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022**, en el sentido que en la celebración de la audiencia pública y participación de terceros sea incluida la siguiente solicitud de Licencia de Exploración con placa No. **20982**, el cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de contrato de concesión minera con placas Nos. **501529, 501530, 501533, 501773, 501814, 501815, HD6-08152X, JC4-08004X, JC4-08005X, JC4-08006X, JC4-08007X, JC4-08008X, JC4-08009X, KCK-08036X, KGD-08051, KGD-08052X, KI7-14023X, LJQ-08007, OG2-08124, OG2-08159, QIB-08001, TGD-08001, TGG-08001, TGG-08002X, TGI-08001, THF-08011503628, 503895, 503894, RHA-08102X, TGG-08003X, TGH-08002X, 502729, 502752, 503564 , 503646 y LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN No. 20982** ubicadas en el municipio de **ANDES** del departamento de **ANTIOQUIA**.



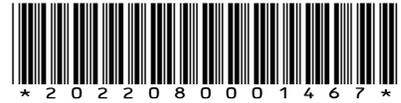
SC4887-1

**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(14/03/2022)

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR EL ARTÍCULO CUARTO del Auto No. 2021080031500 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, modificado por el Auto No. 2022080000280 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022, y el AUTO No. 2022080000725 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022 en el entendido de CAMBIAR EL LUGAR para la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de contrato de concesión minera con placas Nos 501529, 501530, 501533, 501773, 501814, 501815, HD6-08152X, JC4-08004X, JC4-08005X, JC4-08006X, JC4-08007X, JC4-08008X, JC4-08009X, KCK-08036X, KGD-08051, KGD-08052X, KI7-14023X, LJQ-08007, OG2-08124, OG2-08159, QIB-08001, TGD-08001, TGG-08001, TGG-08002X, TGI-08001, THF-08011, 503628, 503895, 503894, RHA-08102X, TGG-08003X, TGH-08002X, 502729, 502752, 503564, 503646 y LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN No. 20982 ubicadas en el municipio de ANDES del departamento de ANTIOQUIA, el cual quedara así:

Fecha y lugar de celebración de la audiencia. Para la práctica de la audiencia se fija como fecha el día **VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2022 EN EL AUDITORIO MINERVA DE LA CIUDADELA EDUCATIVA Y CULTURAL MARIO ARAMBURO RESTREPO. Carrera 50 No. 52-52, del Municipio de Andes, Antioquia, a las 10:00 a.m.**

Parágrafo 1. Los asistentes a la Audiencia Publica deberán dar cumplimiento estricto a los protocolos de bioseguridad que se implementen para prevenir y mitigar el COVID-19.

ARTÍCULO TERCERO. Las demás disposiciones del **AUTO No.2021080031500 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**, del **AUTO No. 2022080000280 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022** y del **AUTO No. el AUTO No. 2022080000725 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022** continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. Notificación a la comunidad. Se ordena la publicación del presente Auto en la página Web y cartelera de la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía Municipal de Andes.

ARTÍCULO QUINTO. Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



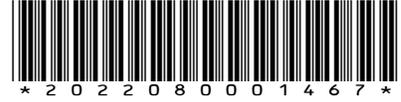
SC4887-1

**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(14/03/2022)

Dado en Medellín el 14/03/2022

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ana Catalina Salazar Trujillo Contratista		
Aprobó:	Yenny Cristina Quintero Herrera Directora de Titulación Minera		
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.